



RESOLUCION N° 485 . . 21

26 JUN 2018

Por la cual se designa el Representante de los Docentes por la Facultad de Salud ante el Comité Disciplinario Estudiantil

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,**

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 literal e) del Estatuto General establece como función del Rector:

e) Expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, atendiendo a las disposiciones vigentes.

Que, el ARTÍCULO 72 del Acuerdo Número 186 de Diciembre 2 de 2005 por el cual se expidió el Reglamento Académico de Pregrado establece la conformación del Comité Disciplinario de la siguiente manera:

Profesional de Control Interno Disciplinario  
Profesional de la Oficina de Asesoría Jurídica.  
Representante del Consejo Estudiantil.  
Representante de los Decanos.  
Representante del Consejo de Facultad a la cual pertenezca el investigado.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los miembros representantes en el Comité Disciplinario de los diferentes entes de nuestra Universidad, Serán escogidos democráticamente por el sector representado y se designarán por resolución motivada emitida por el señor Rector por un periodo de un (1) año, ya sea de manera permanente o sólo para el asunto investigado, según corresponda.

Que, mediante Acta Número 09 del 17 de Mayo de 2018 proferida por el Consejo de Facultad de Salud se escogió a la docente de planta Nidia Yazmín Luna Granados como nueva Representante de la Facultad de Salud ante el Comité Disciplinario Estudiantil y a través de correo electrónico con fecha 12 de Mayo de 2018 el Decano remitió comunicación con la información anterior para la elaboración del Acto Administrativo correspondiente.

Por las anteriores Consideraciones,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a la profesora NIDIA YAZMIN LUNA GRANADOS como Representante de los Docentes por la Facultad de Salud al Comité Disciplinario Estudiantil, para el periodo de qué trata el Acuerdo 186 de Diciembre 2 de 2005, según Acta 003 de 2018 del Consejo de Facultad.

**ARTICULO SEGUNDO:** Copia de la presente Resolución remítase a la Vicerrectoría Académica, a la Facultad de Salud para lo de su cargo, al Comité Disciplinario Estudiantil, y a la Oficina de Gestión del Talento Humano para su archivo en la hoja de vida de la docente



485. . .


**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

26 JUN 2018

  
**RENE VARGAS ORTEGON**  
Rector (E)

  
REVISÓ: José Vicente Carvajal Sandoval Director Oficina Jurídica

  
ELABORÓ: Ludy Marcela Lizcano Caicedo. Profesional Universitario. Oficina Jurídica